

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día trece de mayo de dos mil diez, en la factoría de MAGOTTEAUX NAVARRA, S.A., sita en [REDACTED] en URDIAIN (Navarra).---

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a gammagrafía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Industria del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, con fecha 30 de abril de 2002, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Calidad y Supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En una zona aislada de la factoría disponen de un recinto, en el cual se encontraba instalado un equipo de gammagrafía [REDACTED] con nº de serie D/DB-06-333, el cual alojaba una fuente radiactiva de Cobalto-60, con nº de serie F727, de 3678 GBq (99.4 Ci) de actividad en fecha 16/9/04.-----

- Dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva.
- * Certificado de aprobación como modelo de bulto tipo B(U) para el transporte del gammógrafo.-----

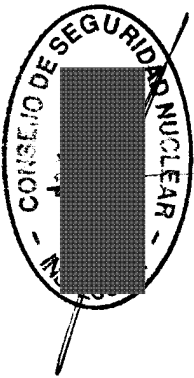
- Estaban disponibles los certificados de las pruebas para garantizar la hermeticidad de la fuente radiactiva realizadas por la firma [REDACTED] con una periodicidad anual, así como un informe realizado, con la misma periodicidad, por la firma [REDACTED], manifestando el correcto funcionamiento del telemando del equipo.-----

- Estaban disponibles los siguientes equipos para la detección y medida de la radiación:

- * Un equipo fijo, situado en el interior de la caseta búnker de gammagrafía, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 72554, dotado de una sonda externa modelo [REDACTED] con nº de serie 167, calibrado por la [REDACTED] en fecha 28/09/09.
- * Un dosímetro personal de lectura directa, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie E0001891, calibrado por la [REDACTED] en fecha 30/09/09.-----

- La instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos de detección.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos (tres personas), mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----



- Estaban disponibles los certificados, expedidos por el Servicio de Vigilancia de [REDACTED] de Pamplona, de las revisiones médicas anuales de los trabajadores profesionalmente expuestos.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y dos de Operador.---

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18.-----

- Estaba disponible un compromiso por parte de la firma [REDACTED] S.A. para la futura retirada de la fuente radiactiva actualmente en uso.-----

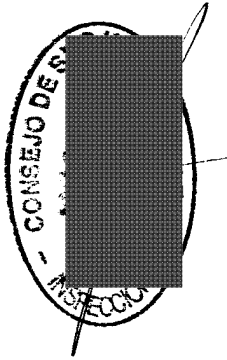
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado, constando en él un resumen de los datos sobre la utilización del gammógrafo, los cuales están detallados en un cuaderno a parte.-----

- Habían remitido al C.S.N. el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2009, así como la hoja de inventario abierta en cumplimiento del RD 229/2006.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce que puedan superarse, en las condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----



DESVIACIONES:

- No habían remitido al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2009, ni la hoja de inventario abierta en cumplimiento del RD 229/2006.-----

- La instalación no disponía de una garantía financiera para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a dieciocho de mayo de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de MAGOTTEAUX NAVARRA, S.A., para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Totalmente conforme con lo indicado en el acta.
- Desviación 1: con fecha 14 de Mayo de 2010, se remitió al Dpto de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el informe Anual de actividades correspondiente al año 2009 y la hoja de inventario abierta en cumplimiento del RD 229/2006.
- Desviación 2: se ha contratado un aval con el [REDACTED] que de garantía financiera para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006

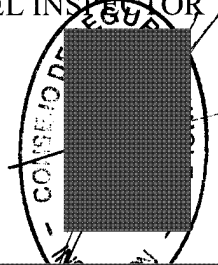
En Hechoán, a 01 de Junio de 2010

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/28/IRA/317/10 de fecha 18 de mayo de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 7 de junio de 2010

EL INSPECTOR



Fdo: 